







DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO ALVORD Plan de reapertura







DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO ALVORD Plan de reapertura

Índice

Mensaje del Superintendente
Política de procedimientos
Asesoramiento para el funcionamiento de escuelas 5
Lista de verificación de la guía escolar COVID-19 2021 6
Precauciones generales de seguridad
Identificación y rastreo de contacto/Prueba de COVID-19 9
Modelos de aprendizaje/Aprendizaje virtual 8
Modelo de aprendizaje híbrido
Programa nacional de almuerzo escolar (NSLP) 13
Calendario del Distrito Escolar Unificado Alvord
Preguntas
Apéndice:
Lista de verificación de la guía escolar COVID-19 2021

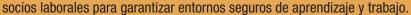
Mensaje del Superintendente

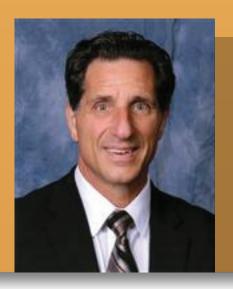
Allan J. Mucerino

Estimados miembros de la comunidad del Distrito Escolar Unificado Alvord: Cuando el 13 de marzo 2020, el gobernador Gavin Newsom emitió la orden ejecutiva y las escuelas cerraron en todo el estado, comentó: "El cierre de escuelas tiene un efecto masivo en cadena para nuestros niños y sus familias -especialmente para aquellos que tienen menos recursos para lidiar con ellos." - Se ha comprobado que su observación fue correcta. En Alvord y prácticamente en todos lados, la pandemia ha impactado desproporcionadamente a los niños más vulnerables, además de otros niños que han sido afectados por el confinamiento social y los retos de vivir y aprender a distancia; y no se trata únicamente de nuestros niños más pequeños. Tal como uno de nuestros alumnos de secundaria compartió con La Mesa Directiva de Educación: "Este año ha sido astronómicamente difícil no sólo para mantener mis calificaciones, sino también para mantener mi salud y estabilidad mental."

Desde el cierre de las escuelas, el estado y otras instituciones oficiales, como el CDC, han publicado una serie de documentos y modelos de orientación para la reapertura de las escuelas. Los distritos escolares utilizaron la orientación para crear sus planes de reapertura antes del otoño de 2020. Nuestro comité de trabajo de reapertura de escuelas, compuesto por alumnos, personal, padres y miembros de la comunidad, se reunió regularmente entre el 5 y el 30 de junio para informar nuestro plan original. El 9 de julio, el comité de trabajo presentó sus recomendaciones a la Mesa Directiva de Educación durante una sesión de estudio. En ese momento, estábamos planeando abrir el año escolar el 10 de agosto. Por supuesto, eso nunca sucedió. En el condado de Riverside, ningún distrito escolar pudo poner en práctica sus planes, ya que el condado nunca superó el nivel morado más restrictivo el tiempo suficiente como para ser elegible para la reapertura.

Desde entonces, el 14 de enero de 2021 se publicó una versión actualizada de la guía de reapertura de escuelas. El marco de reapertura, titulado COVID-19 and *Reopening In-Person Instruction Framework & Public Health Guidance for K-12 Schools*, actualiza la orientación anterior y consolida el contenido de una variedad de otros documentos de referencia. Nuestro Plan de Seguridad COVID-19 (CSP), descrito en las siguientes páginas, incorpora esa orientación y los últimos avances científicos. Hemos superado las normas de seguridad exigidas por el estado y hemos trabajado estrechamente con nuestros





En nombre de la Mesa Directiva de Educación, deseamos que nuestros alumnos regresen a la escuela de forma segura.

Permanezcan sanos. Estén bien.

Atentamente.

Allan J. Mucerino

Política de procedimientos

Todas las consideraciones de la política para el próximo año escolar surgen con la meta de tener a los alumnos físicamente presentes en la escuela.

La base de nuestro proceso de planificación incluye la presunción de que debemos estar preparados para oscilar de un modelo a otro y en un momento dado, adaptarnos sin problemas. Nuestro objetivo es que nuestros alumnos, en la mayor medida posible, estén físicamente presentes en la escuela. Además del crecimiento académico, la escolarización presencial desempeña un papel crucial en la promoción de la salud social y emocional, la salud física y el desarrollo general de nuestros alumnos.

Recomendaciones para el funcionamiento de las escuelas

El 14 de enero 2021, el Departamento de Salud Pública de California (CDPH) emitió *COVID-19 y el Marco para la Reapertura de la Instrucción en Persona y la Guía de Salud Pública para las Escuelas K-12 en California, Año Escolar 2020-2021* en un esfuerzo por ayudar a los líderes escolares y comunitarios a planificar y prepararse para reanudar la instrucción en persona.¹ Por favor, tengan en cuenta que el CDPH ha indicado específicamente que la Guía COVID-19 para la Industria de Escuelas y los Programas Basados en la Escuela es una directiva de salud pública que se aplica a todas las escuelas públicas y privadas que operan en California.² Por ley, las directivas de Salud Pública del Estado deben ser obedecidas por todos los residentes de California.³ Por otra parte, favor de tener en cuenta que, según la ley estatal actual, no se permite que las escuelas del condado de Riverside, tanto públicas como privadas, abran para impartir clases en persona. Asimismo, todavía no se aceptan solicitudes de exención para permitir la instrucción en persona en el condado de Riverside.

1COVID-19 y el Marco para la Reapertura de la Instrucción en Persona y la Guía de Salud Pública para las Escuelas K-12 en California, Año Escolar 2020-2021 2 Preguntas frecuentes en la Guía para las Escuelas del Departamento de Salud Pública 3 Orden Ejecutiva N-60-20



Lista de verificación de la guía escolar COVID-19 2021

En un esfuerzo para ayudar a escuelas y líderes de la comunidad en la planeación y preparación del regreso a la instrucción en persona, el 25 de febrero 2021, el Departamento de Salud Pública de California (CDPH) emitió la Lista de Verificación de la Guía Escolar COVID-19 2021.¹

- Estructuras de grupos establecidos (cuando corresponda)
- Entrada, salida y actividad dentro de la escuela
- Cubiertas faciales y otros equipos de protección esenciales
- Exámenes de salud para alumnos y personal
- Prácticas higiénicas saludables
- Identificación y rastreo de contactos
- Distanciamiento físico
- Capacitación del personal y educación familiar
- Pruebas para el personal y los alumnos
- Identificación y notificación de casos
- Lista del orden de contacto
- Descripción del requisito de 10 días posteriores a exposición/ resultado positivo de alumnos
- Planes de comunicación
- Consultas

1 Lista de verificación de la quía escolar COVID-19 2021

Precauciones generales de seguridad

Expectativas

Transportación. Las precauciones de seguridad incluyen distancia social al esperar, entrar y salir del autobús, entrar por la parte posterior para reducir el contacto, uso de cubierta facial por parte del conductor, desinfectar el autobús antes de recoger y después de dejar a los alumnos, cubierta facial obligatoria, cuando sea posible, sentar a los hermanos juntos, abrir por lo menos dos ventanas y tener una alta expectativa de conducta adecuada. Los alumnos que infrinjan las normas de conducta se enfrentarán a medidas disciplinarias.





Protección. En base al mandato del estado de California del 18 de junio 2020, el personal y los alumnos deben usar cubiertas faciales. Para más información y exenciones favor de visitar: el Departamento de Salud Pública de California. https://www.cdph.ca.gov

Distancia social. Limitar ciertas actividades ayudará a reducir la propagación del virus. Las escuelas considerarán las siguientes estrategias para mantener grupos más pequeños de alumnos en espacios compartidos.

- Los salones de clase están distribuidos para permitir 6 pies de distancia entre alumnos y entre alumnos y maestros
- Se utilizan barreras y/o protectores en pupitres para proporcionar una capa de seguridad adicional y también en los espacios en los que la distancia de 6 pies no es posible.
- Se colocarán letreros COVID-19 en salones de clase y en el plantel escolar para recordar a los alumnos que deben seguir los protocolos de distancia social y otras normas de seguridad.
- Los pupitres están orientados en una sola dirección para reducir la interacción frente a frente.
- Horarios espaciados para dejar/recoger a los alumnos, limita la aglomeración de los mismos



Esta guía de salud y seguridad es recomendada por el Estado de California y el Departamento Salud Pública del Condado de Riverside para la reapertura de escuelas en base a la información actual, del 14 de enero de 2021 y se actualizará a medida que cambie la situación.

Precauciones generales de seguridad

Expectativas

Monitoreo. Se recomienda a las familias/alumnos, adultos y personal revisar su temperatura todos los días antes de ir a la escuela. Cualquier persona con fiebre de 100.4 o más no debe asistir a la escuela.

100.4 Chequeos de temperatura con termómetros sin contacto.



Clorox 360

Desinfección. Los salones se desinfectan todos los días y donde corresponda se colocan barreras, para proteger a los alumnos y maestros.

Higiene. Enjuagarse las manos con agua de la llave (tibia o fría), cerrar la llave del agua y aplicar jabón. Tallarse las manos por al menos 20 segundos; secarse las manos usando una toalla limpia o secarlas al aire. Usar desinfectante para manos cuando no se pueda usar agua y jabón. Usar los dispensadores de desinfectante para manos, disponibles en los salones de clase y en el plantel, cuando el agua y jabón no estén disponibles.





Seguimos principalmente las indicaciones de las siguientes autoridades:

- Guía de COVID-19 para la Preparación de Lugares de Trabajo del Departamento de Seguridad Laboral de EE. UU. y Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA)
- Departamento de Educación de California Stronger Together. Guía para la reapertura segura de escuelas públicas de California
- Guía del Departamento de Salud Pública de California para las escuelas
- Asociación de Mesas Directivas Escolares de California: The Uncertain Road Ahead
- Reporte de Reapertura Escolar de la Asociación de Administradores Escolares de California
- Academia Americana de Pediatría: Guía para la reincorporación a la escuela
- Condado de Riverside: Guía de planificación para la apertura segura de las escuelas

Riverside

PROPAGADO

SUSTANCIAL

MODERADO

MÍNIMO

Ahora, algunos negocios y servicios pueden operar a capacidad limitada -

Identificación y rastreo de contacto

Cuando un alumno resulta positivo a la prueba de COVID-19:

- La escuela informará a los dirigentes de salud del condado.
- Se notificará a todas las familias cuando se reporte un caso positivo.
- A las familias de los alumnos que cumplan con el requisito de contacto cercano (dentro de 6 pies del caso positivo durante más de 15 minutos dentro de un plazo de 24 horas) se les notificará por medio de una llamada telefónica y una carta enviada por correo electrónico y se reportará a los funcionarios de salud del Condado para el rastreo de contactos.
- Se requiere que todos los contactos cercanos se pongan en cuarentena (la cuarentena inicia el último día de contacto con un caso positivo) durante 10 días a partir de la última exposición de la cual se tenga conocimiento antes de regresar a la escuela y pueden regresar a la escuela si usan una mascarilla quirúrgica durante los próximos 4 días; pero si dan positivo o tienen algún síntoma, el confinamiento de 10 días inicia a partir de esa fecha.
- Los alumnos que hayan estado en contacto cercano, pueden regresar después del período de confinamiento si los síntomas mejoran o no tienen fiebre durante más de 24 horas sin medicamento.

Prueba voluntaria de COVID-19

Las familias pueden optar por la prueba gratuita de COVID-19 utilizando el QuantiVirus™ SARS-CoV-2 Home Saliva Test Kit.

Para obtener más detalles, consulten con el director de su escuela.

El ciclo escolar de AUSD 2020-2021 inició con un modelo de instrucción híbrido. De acuerdo con las normas a nivel estatal, todos los alumnos continuarán participando en el aprendizaje a distancia hasta que se considere apropiado regresar al plantel escolar. Cuando esto suceda, los alumnos de AUSD realizarán la transición al modelo de aprendizaje híbrido en persona y a distancia.

A las familias de AUSD se les dio la opción de permanecer en el modelo de aprendizaje a distancia por medio del programa virtual.

En cumplimiento de la ley SB 98, se requiere la participación y asistencia escolar diaria la cual se documentará para cada alumno.

Modelos de aprendizaje

Aprendizaje Completamente a Distancia -

Los alumnos y los maestros están en lugares distintos.

La instrucción se realiza virtualmente.

El aprendizaje sincrónico es la instrucción diaria, en vivo con un maestro de AUSD que ocurre en tiempo real y en períodos designados a lo largo del día escolar. La instrucción se imparte a través de Google Classroom y Meets, Zoom u otra plataforma.

El aprendizaje asincrónico es la instrucción que se imparte a través de tareas y otras actividades asignadas por el maestro basadas en los estándares. Los alumnos participan en el aprendizaje en horas designadas durante la semana.

Programa virtual

Los alumnos participan completamente en el aprendizaje a distancia, con maestros de AUSD.









ALUMNOS

Aprendizaje híbrido

Híbrido - una mezcla de aprendizaje en persona y a distancia con no más del 50% de los alumnos presentes en el plantel escolar en un momento dado. Cuando la escuela vuelva a abrir para el regreso físico de los alumnos, aquellos que eligieron este modelo asistirán a la escuela en persona, dos veces por semana (ver detalles a continuación).











GRUPO B
50%
A DISTANCIA

Modelo de aprendizaje híbrido

Mezcla de aprendizaje en persona y a distancia.

- Las escuelas se abrirán con el Modelo Híbrido.
- No más de 50% de los alumnos en el plantel escolar, por día y por lo menos 50% de los alumnos en casa, aprendizaje a distancia.
- Los alumnos se dividen en dos grupos establecidos: Grupo A o Grupo B.
- El grupo A asiste a la escuela lunes y miércoles.
- El grupo B asiste a la escuela martes y jueves.
- Los viernes todos los grupos participan a distancia usando el mismo modelo de aprendizaje a distancia.
- Los días que los alumnos están en la escuela, participarán en el aprendizaje en persona con su maestro.
- Los días que los alumnos están en casa, participarán en el aprendizaje a distancia.
- En los días de aprendizaje a distancia se ofrecerán oportunidades educativas de calidad.
- Para aquellas familias que eligieron permanecer a distancia, respetaremos su elección.
- Los planteles escolares tendrán horarios modificados. Los directores se comunicarán con sus comunidades en relación a los horarios e información específica de sus escuelas.
- Cuando inicie la enseñanza en persona, los horarios actuales se modificarán ligeramente para coincidir con el horario del modelo híbrido.

HORARIO ESCOLAR

GRUPO A

LUNES

GRUPO B

GRUPO A

GRUPO B

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES



Desayuno y almuerzo de NSLP



- Todas las comidas son gratuitas hasta el final del año escolar.
- Alimentos proporcionados el día de clases.
- Los viernes, los alumnos en el modelo virtual pueden recoger los paquetes de alimentos para 5 días.
- Llamar al Centro de Nutrición Infantil al 951-509-6200 si tiene preguntas.

Alumnos atletas

Los alumnos atletas regresarán a entrenamiento en persona siguiendo las indicaciones de CIF publicadas el 22 de enero del 2021¹ y las de CDPH.

1 Guía para todos los deportes-1.25.21.pdf se encuentra en: https://cifss.org/news/updated-covid-19-sport-guidelines/



Calendario del Distrito Escolar Unificado Alvord 2020-2021

FECHAS DE GRADUACIÓN

Secundaria Alvord y Educación Alternativa -

24 de mayo 2021

Escuela Secundaria La Sierra - 25 de mayo, 2021

Escuela Secundaria Hillcrest - 26 de mayo 2021

Escuela Secundaria Norte Vista - 27 de mayo 2021

FECHAS DE EXÁMENES CAASPP

03/01/21 - 05/28/21

Smarter Balanced ELA Y Matemáticas grados 3 - 8, 11

CAA (Alt.) ELA y Matemáticas grados 3 - 8, 11

CAST (ciencias) grados 5, 8, escuela secundaria

CAA (Alternativa/Ciencias) -noviembre 2020 - mayo 2021

Grados 5, 8, escuela secundaria

ELPAC - 02/01/21 - 05/28/21

NNAT -11/30/20 - 12/16/20

PRIMARIA (K-5)

Períodos de calificaciones

1er reporte de progreso 8/10/20 - 09/18/20

Notificación de deficiencia 09/21/20 - 10/30/20

Calificaciones 1er semestre

11/02/20 - 12/17/20

2do reporte de progreso 1/04/21 - 02/19/21

Notificación de deficiencia 02/22/21 - 04/09/21

Calificaciones 2do semestre 04/12/21 - 05/28/21

AÑO ESCOLAR ESTUDIANTIL

08/10/20 - 05/28/21

CONFERENCIAS DE PADRES

Escuela Primaria 5 - 9 de octubre 2020

Escuela Intermedia

8 - 9 de octubre 2020 y 11-12 de marzo 2021

Escuela Secundaria

15 - 16 de octubre 2020

18 - 19 de marzo 2021

FECHAS DE INSCRIPCIÓN

Inscripción para 2020 - 2021

Inscripciones para TK - 12

07/20/20 - 07/31/20

Inscripción para 2021-2022

Inscripciones para TK/K

03/08/21-03/19/21

Reportes de progreso SECUNDARIA (6-12)

1er reporte de progreso 8/10/20 - 09/18/20

2do reporte de progreso 09/21/20 -10/30/20

Calificaciones 1er Semestre 11/02/20 - 12/17/20

3er reporte de progreso 01/04/21 - 02/19/21

4to reporte de progreso 02/22/21 - 04/09/21

Calificaciones 2do Semestre 4/12/21 - 05/28/21

VACACIONES

Acción de Gracias: 11/25/19 - 11/29/19

Invierno: 12/21/20 - 01/01/21

Semana de Presidentes 02/08/21 - 02/15/21

Primavera: 03/29/21 - 04/02/21

DÍAS FESTIVOS

07/03/20 Día de Independencia

09/07/20 Día del Trabajo

11/11/20 Día de los Veteranos

11/26/20 Acción de Gracias

11/27/20 Festividad local

12/21/20 Festividad local

12/22/20 Festividad local

12/23/20 Festividad local

12/24/20 Festividad local

12/25/20 Navidad

12/31/20 Festividad local

(por el día de Admisión)

01/01/21 Año Nuevo

01/18/21 Día de Martin Luther King

02/08/21 Día de Lincoln

02/15/21 Día de los Presidentes

05/23/21 Día de los Caídos

Aprobado por la Mesa Directiva 01/23/20



SafeSchools@alvordschools.org También pueden visitar el sitio web o llamar al

alvordschools.org

951-509-6110

Fecha:

Lista de verificación de la guía escolar COVID-19 2021

Nombre de agencia educativa local o equivalente:			
Número de escuelas:			
Matrícula:			
Nombre del superintendente (o equivalente):			
	Número de teléfono:		
Dirección:	Correo electrónico:		
Fecha propuesta de apertura:			
Condado:	Nivel de grado (marcar todos los que		
Nivelactual:	correspondan)		
(favor de indicar morado, rojo, naranja o amarillo)	TK 2nd 5th 8th 11th		
Tipo de LEA:	□ 1st □ 4th □ 7th □ 10th		

Este formulario y todos los anexos aplicables deben publicarse en el sitio web de la en persona educativa local (o equivalente) antes de la reapertura o si una LEA o equivalente ya abrió para instrucción en persona. De acuerdo con la Guía para Escuelas, en el caso de las que se encuentran en el nivel morado y aún no han abierto, los materiales deben presentarse adicionalmente a su funcionario local de salud (LHO) y al Equipo Estatal de Seguridad Escolar antes de la reapertura.

Para las LEA en el nivel morado el correo electrónico para presentar ante el Equipo Estatal de Seguridad Escolar para Todos es: K12csp@cdph.ca.gov

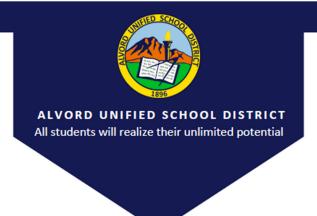
<u>Kas LEA o su equivalente en los condados con una tasa de casos de >=25/100,000</u> individuos pueden presentar materiales, pero no pueden reabrir una escuela hasta que el condado esté por debajo de 25 casos por 100,000 (tasa ajustada).

Para las Agencias Educativas Locales (LEA o su equivalente) en TODOS LOS NIVELES:

☐ Yo, **Allan J. Mucerino**, publico en el sitio web de la agencia educativa local (equivalente) el Plan de Seguridad COVID, que consta de dos elementos: el **Programa de Prevención COVID-19 (CPP)**, en conformidad con los requisitos de CalOSHA y esta **Lista de Verificación COVID-19 del CDPH** y documentos adjuntos.

BOARD OF EDUCATION

Joanna Dorado, Ed.D.
Julie A. Moreno
Robert Schwandt
Lizeth Vega
Carolyn M. Wilson



SUPERINTENDENT

Allan J. Mucerino, Ed.D. 9 KPC Parkway Corona, CA 92879 P: (951) 509-5070

F: (951) 509-6070

LISTA DE VERIFICACIÓN ESCOLAR COVID-19

Estructuras de grupos establecidos: Los alumnos estarán en grupos establecidos con un instructor.
Dichos grupos consistirán de no más de 34 alumnos y 1 instructor. La instrucción en persona incluirá no
más del 50% de los alumnos presentes en el plantel escolar para garantizar un distanciamiento físico
adecuado y prácticas seguras. Dos días a la semana (lunes/miércoles o martes/jueves), el cincuenta por
ciento (50%) de cada grupo establecido participará en el aprendizaje sincrónico y presencial en la escuela
Los viernes no habrá alumnos en la escuela. Los alumnos permanecerán en sus grupos establecidos
durante la instrucción en el salón de clases. A la hora del recreo y/o almuerzo, donde varios grupos
establecidos pueden estar en exteriores al mismo tiempo, cada grupo permanecerá intacto y mantendrá
la distancia física de todos los demás grupos establecidos. Las zonas seguras en las áreas de recreación en
exteriores y en los comedores están identificadas con marcas de varios colores para eliminar cualquier
mezcla de grupos establecidos. Los servicios adicionales (por ejemplo, educación física, música y apoyos
especializados) permanecerán de manera virtual mientras estemos en el Nivel Morado.

Entrada, salida y actividad dentro de la escuela: Cuando el personal escolar llegue a su lugar de trabajo se presentará primero en el edificio administrativo para la detección de síntomas antes de dirigirse a su sitio de trabajo. El chequeo de síntomas incluye revisión de temperatura. Si alguien del personal se rehúsa al chequeo de síntomas (de acuerdo con el MOU), no tendrá acceso al plantel escolar.

Para limitar las aglomeraciones de alumnos, se asignará un punto de entrada y se aconseja dejarlos en la escuela de manera espaciada. Los alumnos de PK-5 se dirigirán al área designada para el examen de síntomas antes de ingresar al plantel escolar. Si un alumno se rehúsa a que se le realice un chequeo de síntomas, no tendrá acceso al plantel escolar. Se asignará a los alumnos a un cuarto de confinamiento hasta que los padres o tutores los recojan. No tendrán acceso al plantel escolar. Si un padre, tutor o visitante se rehúsa al chequeo de síntomas, no tendrán acceso a los campos escolares.

Salida – el personal escolar y los alumnos de PK-5 mantendrán una distancia física de seis pies al entrar y salir de los salones. La administración y personal escolar supervisarán para asegurarse que se cumplan los protocolos y procedimientos de seguridad. Se impondrán consecuencias y/o acciones disciplinarias apropiadas.







Las escuelas tienen un sistema bien establecido de las expectativas de distanciamiento físico de los alumnos. La administración y personal escolar supervisarán para asegurarse que se mantenga el distanciamiento físico. Se impondrán consecuencias y/o acciones disciplinarias apropiadas.

Actividad dentro de la escuela – el personal escolar, alumnos PK-5 y visitantes mantendrán una distancia física de seis pies mientras se desplazan por el plantel escolar. La administración y personal escolar supervisarán para asegurarse que se obedezca el distanciamiento físico mientras se desplazan por el plantel escolar. Se impondrán consecuencias y/o acciones disciplinarias apropiadas. La administración y personal escolar supervisarán y recordarán a los alumnos los protocolos de seguridad relacionados con el distanciamiento físico mientras se desplazan por el plantel escolar. Se impondrán consecuencias y/o acciones disciplinarias apropiadas. La administración y personal escolar supervisarán y recordarán a los visitantes los protocolos de seguridad relacionados con el distanciamiento físico mientras se desplazan por el plantel escolar. A los visitantes que rehúsen cumplir con los protocolos de seguridad se les pedirá que abandonen el plantel escolar.

Cubiertas faciales y otro equipo de protección esencial: De acuerdo con el mandato del Senado de California del 18 de junio de 2020, el personal escolar y alumnos PK-12 deben usar cubiertas faciales. La administración y personal escolar supervisarán que las cubiertas faciales se usen correctamente. Se impondrán consecuencias y/o acciones disciplinarias apropiadas. Se tendrán consideraciones para las personas que tengan una discapacidad médica, de salud mental o de desarrollo que impida el uso de cubiertas faciales y para las personas que tengan un impedimento de audición o para comunicarse con una persona que tiene problemas auditivos, donde la posibilidad de ver la boca es esencial para la comunicación. Si un miembro del personal escolar, alumno o visitante llega al plantel escolar sin cubierta facial, la escuela o departamento le proporcionará una.

La administración y personal escolar supervisarán para garantizar que se cumplan los protocolos de seguridad con respecto a las cubiertas faciales y otros procedimientos de equipo de protección. La administración y personal escolar supervisarán y recordarán a los alumnos sobre los protocolos de seguridad relacionados con las cubiertas faciales y otro equipo de protección esencial. Se impondrán consecuencias y/o acciones disciplinarias apropiadas. La administración y personal escolar supervisarán y recordarán a los visitantes sobre los protocolos de seguridad relacionados con las cubiertas faciales y otro equipo de protección esencial. A los visitantes que rehúsen seguir los protocolos se les pedirá que abandonen el plantel escolar.

Exámenes de salud para alumnos y personal escolar: Se recomienda a las familias/alumnos, adultos y al personal escolar que se auto examinen para detectar síntomas y se revisen la temperatura diariamente antes de ir a la escuela. Se envía a casa una carta a los padres de familia recordándoles el importante papel que desempeñan en la mitigación de la propagación de COVID-19. En la carta se describen los síntomas del autoexamen que los padres/tutores deben detectar en sus hijos. La carta indica que cualquier persona con fiebre de 100.4 grados o superior o que exhiba los siguientes síntomas no debe presentarse a la escuela.

- Fiebre o escalofríos
- Tos
- Dolor de garganta
- Falta de aire o dificultad para respirar
- Náusea/vómito/diarrea
- Pérdida reciente del sentido del gusto u olfato
- Ojos enrojecidos o irritados
- Que se vean enfermos o que empiecen a sentirse mal







El Distrito ha estandarizado un sistema de escaneo térmico para examinar a todos los alumnos PK-5 cuando lleguen al plantel escolar. El sistema estará ubicado en el lugar de entrada de los alumnos. Al personal escolar y visitantes se les tomará la temperatura en el edificio administrativo con un termómetro sin contacto.

Una vez en el plantel escolar, los alumnos con una temperatura de 100.4 grados o superior o que presenten los síntomas antes mencionados serán acompañados al cuarto de confinamiento designado. El personal escolar se pondrá en contacto con el padre o tutor para que vayan a recoger a sus hijos. No se permitirá el ingreso al plantel a personal escolar y visitantes con una temperatura de 100.4 grados o superior.

Prácticas higiénicas saludables: En todos los puntos de ingreso al plantel hay letreros que recuerdan al
personal escolar, alumnos y visitantes que deben enjuagarse las manos con agua de la llave (tibia o fría),
cerrar la llave del agua y aplicar jabón. Tallarse las manos por al menos 20 segundos. Secarse las manos
usando una toalla limpia o secarlas al aire. Todos los salones de clases están equipados con desinfectante
para manos que el personal escolar y alumnos PK-5 (con supervisión de los adultos) pueden usar cuando
no haya agua disponible. Se recomienda a todas las personas de la escuela que usen desinfectante de
manos al entrar y salir de los salones. Todas las escuelas tienen estaciones desinfectantes móviles/
portátiles que pueden colocarse en exteriores para satisfacer las necesidades.

Identificación y rastreo de contactos: El Distrito escolar está siguiendo las indicaciones del Departamento de Salud del Condado de Riverside y CalOSHA.

Personal escolar: Después de notificar un caso positivo de Covid-19, el encargado del Departamento de Beneficios deberá contactar a la persona que dio positivo y lo instruirá sobre la definición de contacto cercano, según la CDC. Actualmente, esto se define como cualquier persona con la que el individuo que dio positivo a la prueba ha estado en contacto dentro de 6 pies de distancia por un total de 15 minutos o más en un lapso de 24 horas, durante el período de exposición. Todas y cada una de las personas identificadas que cumplan con este criterio serán notificadas por el encargado del Departamento de Beneficios, ya sea por correo electrónico o por teléfono. A los contactos cercanos se les indicará que se pongan en cuarentena por 14 días a partir de la fecha de su último contacto con un caso positivo. Se les proporcionará una prueba de Covid-19, si lo solicitan, así como acceso a atención médica bajo el programa Worker's Compensation (indemnización laboral). El encargado del Departamento de Beneficios notificará todos los casos de empleados con resultado positivo al Departamento de Salud Pública del Condado de Riverside, tan pronto como sea posible y a más tardar 3 días a partir de la notificación, utilizando el método de su preferencia (como la lista de la línea escolar).

Alumnos: Si un padre de familia reporta a la escuela que su hijo ha dado positivo en la prueba de COVID-19, la escuela notificará a la RN de esa escuela, quien reportará inmediatamente, o tan pronto como sea posible, a RUHS a través de la línea escolar de contacto de COVID-19.

Todo alumno en la escuela que cumpla con el criterio de contacto cercano (dentro de 6 pies del caso positivo por más de 15 minutos en un lapso de 24 horas) es reportado a la lista de la línea de contacto de COVID-19 y enviado por correo electrónico a RUHS.

La administración escolar notificará a los padres de familia que cumplan con el criterio de contacto cercano a través de una llamada telefónica y una carta por correo electrónico. Se requiere que todos los contactos cercanos se pongan en cuarentena (la cuarentena inicia el último día de contacto con un caso positivo) durante 10 días a partir de la última exposición de la cual se tenga conocimiento antes de regresar a la escuela y pueden regresar a la escuela si usan una mascarilla quirúrgica durante los próximos







4 días; pero si dan positivo o tienen algún síntoma, el confinamiento de 10 días inicia a partir de esa fecha. Pueden regresar después del período de confinamiento si los síntomas mejoran o no tienen fiebre durante más de 24 horas sin medicamento.

Se notificará al RUHS acerca del personal escolar y alumnos que den positivo a la prueba, así como de los contactos cercanos.

Distancia física: Limitar ciertas actividades ayudará a reducir la propagación del virus. Las escuelas considerarán estrategias para mantener a grupos más pequeños de alumnos en espacios compartidos, incluyendo, entre otros, salones de clase, auditorios, oficinas administrativas y salones de clase especializados. Para mantener grupos más pequeños en espacios compartidos, la instrucción en persona incluirá no más del 50% de los alumnos presentes en el plantel escolar para garantizar el distanciamiento físico apropiado y prácticas seguras. Cincuenta por ciento (50%) de cada grupo establecido participará en persona en la instrucción sincrónica en la escuela dos veces por semana (lunes/miércoles o martes/jueves). Los viernes no habrá alumnos en la escuela.

Durante el horario escolar regular, las escuelas restringirán a los visitantes no esenciales, voluntarios y actividades que involucren otros grupos. En todo momento, todos practicarán distanciamiento físico en la escuela.

- Limitar las actividades grupales.
- Cualquier junta que no pueda adaptarse a 6 pies de distancia física deberá realizarse de manera virtual.
- El espacio en los salones de clase se distribuirá para eliminar el mobiliario no esencial, permitiendo el máximo espacio para que los alumnos y personal escolar permanezcan a 6 pies de distancia.
- Los pupitres de los alumnos se colocarán de tal manera que estén orientados en la misma dirección y estarán espaciados a 6 pies de los alumnos y a 6 pies del maestro.
- Los pupitres de los alumnos incluirán una barrera de plexiglás colocada de manera segura en cada pupitre para que los alumnos tengan protección adicional.
- En la medida de lo posible, las rutas serán diseñadas para entrar y salir al almuerzo, recreo y otras actividades de transición.
- Los letreros y las marcas en el piso a lo largo del plantel escolar promoverán el distanciamiento físico.
- En todo momento, los alumnos y personal escolar practicarán la distancia física.

Capacitación del personal escolar y educación familiar:

Proporcionaremos capacitación e instrucción eficaz incluyendo:

- Nuestra política y procedimientos para protección del personal escolar y de los alumnos contra los peligros de COVID-19.
- Información relacionada con COVID-19 acerca de los beneficios a los que los empleados podrían tener derecho según leyes federales, estatales o locales.
- El hecho de que:
 - o COVID-19 es una enfermedad infecciosa que se puede propagar por el aire.
 - o COVID-19 se puede transmitir cuando una persona toca un objeto contaminado y luego se toca los ojos, nariz o boca.
 - o La persona infectada podría no presentar síntomas.
- Los métodos de distancia física de un mínimo de seis pies y la importancia de combinar dicha distancia con el uso de cubiertas faciales.







- El hecho de que las partículas que contienen el virus pueden viajar más de seis pies, especialmente bajo techo, por lo tanto, para que tenga eficacia, la distancia física debe combinarse con otras formas de control, incluyendo cubiertas faciales e higiene de manos.
- La importancia de lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón por un mínimo de 20 segundos y utilizar desinfectante de manos cuando el personal escolar no tenga acceso inmediato a un lavabo o instalaciones para lavarse las manos ya que el desinfectante no funciona en manos sucias.
- Uso adecuado de cubiertas faciales y el hecho de que estas no son equipo de protección respiratorio el principal propósito de las cubiertas faciales es proteger a los demás de la persona que las usa. Los síntomas de COVID-19 y la importancia de que el personal escolar se haga la prueba y no se reporte a trabajar si presenta síntomas.

Pruebas para el personal escolar y alumnos:

Personal escolar: El Distrito tiene contratos con dos laboratorios y proveedores para garantizar la disponibilidad de kits para pruebas. Los proveedores son Quest Diagnostics y Dia Carta. Ellos trabajarán con el Distrito Escolar para cubrir las necesidades de los aproximadamente 1,800 miembros del personal. El contar con los proveedores permite múltiples métodos de administración. Los kits para pruebas pueden recogerse en cualquier instalación del Distrito o pueden ser entregados al domicilio de los empleados. La frecuencia con que se hacen las pruebas se determinará según los requisitos de regularidad de CDPH indicados a continuación e incluirá pruebas por síntomas o asintomáticas.

El Distrito recibirá reportes de todo el personal que se haya realizado la prueba de COVID-19 para garantizar que se cumplan los requisitos necesarios de frecuencia. Los miembros de personal que no cumplan con los requisitos de frecuencia de la prueba estarán exentos del lugar de trabajo hasta cumplirlos. También se mantendrá un registro de todos los intentos por notificar al personal sobre los requisitos de estas pruebas. El Distrito requiere que todo el personal se realice la prueba. El Distrito proporciona los kits para prueba sin costo a sus empleados.

Alumnos: Una vez que las escuelas se abran para la instrucción en persona, el Distrito Escolar Unificado Alvord seguirá las indicaciones del Departamento de Salud Pública de California y del Departamento de Salud Pública del Condado de Riverside, para poner las pruebas asintomáticas a disposición en base a las pautas de CDPH COVID Tabla 3: Frecuencia de Pruebas por lo menos cada 2 semanas con apoyo del estado de California para escuelas PK-5 (ver la tabla presentada a continuación).





Tabla 3. Frecuencia de pruebas con apoyo del estado de California para escuelas K-12 Morado CR>14* Amarillo Naranja Rojo Personal Prueba por Prueba por Prueba por Prueba por Prueba por escolar síntomas e síntomas e síntomas e síntomas e síntomas e intervención intervención intervención + intervención + intervención + prueba prueba prueba asintomática asintomática asintomática cada 2 cada 2 semanalmente semanas semanas (PCR o prueba de antígeno dos veces por semana)**. **Alumnos** Prueba por Prueba por Prueba por Prueba por Prueba por síntomas e síntomas e síntomas e síntomas e síntomas e K-12 intervención intervención intervención + intervención + intervención + prueba prueba prueba asintomática asintomática asintomática cada 2 cada 2 semanalmente (PCR o prueba de semanas semanas antígeno dos

TP = Resultado positivo en pruebas

Si se usan pruebas de antígenos, deben realizarse cada dos semanas. Los alumnos o miembros de personal con resultado positivo a infección activa con virus SARS-CoV-2 dentro de los últimos 90 días están exentos de la prueba asintomática. Toda escuela actualmente abierta está sujeta a los estándares mínimos de requisito de prueba establecidos por Cal/OSHA. Estos estándares incluyen pruebas semanales a todos en general para intervención a exposición y brote hasta que este deje de considerarse como tal. Favor de ver Cal/OSHA guidance para obtener más detalles.

veces por semana)**.

Se proveerá gratuitamente una pruebaDia Carta SARS CoV.2 PCR por lo menos una vez cada dos semanas a todos los alumnos/familias que están en el modelo de instrucción en persona de acuerdo con los requisitos de frecuencia de administración de la prueba. Si algún padre de familia informa a la escuela que su hijo dio positivo en la prueba de COVID-19, se quien notifica a la enfermera titulada (RN) de dicha escuela, quien a su vez informa de inmediato o a la brevedad posible al Sistema de Salud de la Universidad de Riverside por medio de la lista escolar del orden de contacto con COVID-19 (ver la sección Identificar y Reportar Casos).

El Distrito Escolar Unificado Alvord proveerá pruebas a todos los alumnos que se reportan al plantel y notificará a todas las familias acerca de las expectativas y plazos límites para realizarse la prueba. Comprendemos que los padres de familia pueden negarse a realizar la prueba a sus hijos. De acuerdo con los requisitos estatales, las escuelas documentarán todos los esfuerzos realizados por el Distrito para administrar la prueba a los alumnos.







^{*} Los índices de casos indicados anteriormente son índices ajustados

^{**} Pruebas asintomáticas semanales suponen el uso de una prueba PCR.

Identificación y notificación de casos:

Lista de orden de contacto

- 1. Notificación de caso positivo
- 2. Los detalles en cuanto los casos se reportan a la enfermera titulada en el plantel escolar
- 3. La enfermera titulada informa de inmediato o en la brevedad posible al Sistema de Salud de la Universidad de Riverside por medio de la lista escolar del orden de contacto con COVID-19.
- 4. Todo miebros del personal/alumnos en el plantel escolar que cumplan con el criterio de contacto cercano (a menos de 6 pies de distancia de un caso positivo durante >15 minutos dentro de 24 horas) se reporta en la lista del orden de contacto con COVID-19 y se envía por correo electrónico a RUHS.

Nuestra política indica:

- 1. Cuando la ley lo requiera, se reportará al Departamento de Salud del Condado de Riverside, información acerca de casos de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo y se le proporcionará toda información relacionada que solicite.
- 2. Reportar inmediatamente a Cal/OSHA toda enfermedad grave o muerte relacionada con COVID-19 según se define en el CCR Título 8 sección 330(h), de algún empleado en nuestro lugar de trabajo o en conexión con toda contratación.
- 3. Mantener un registro por escrito de todos los pasos realizados para implementar nuestro Programa de Prevención de COVID-19, de acuerdo con el CCR Título 8 sección 3203(b).
- 4. Tener disponible nuestro Programa de Prevención de COVID-19 por escrito en el lugar de trabajo para los empleados, representantes autorizados de los empleados y representantes de Cal/OSHA inmediatamente después de que se solicite.
- 5. Usar el Apéndice C: Formulario de investigación de casos de COVID-19 para mantener un registro y rastrear todos los casos. La información se pondrá a disposición de los empleados, representantes autorizados de los empleados o según lo requiera la ley, omitiendo información de identificación personal.
- 6. Notificar a las asociaciones de empleados, Gabinete y Mesa Directiva en cuanto a casos y brotes de COVID-19.

Descripción del requisito de 10 días posteriores a exposición/resultado positivo de alumnos

Donde se presente un caso positivo de COVID-19 en nuestra escuela(s), limitaremos la transmisión de la siguiente manera:

- Garantizar que los casos de COVID-19 estén excluidos de la escuela hasta que pasen 10 días a partir del caso positivo más reciente y hasta que los síntomas que el alumno presenta mejoren y esté libre de fiebre por un mínimo de 24 horas sin el uso de medicamentos para reducirla.
- Excluir de la escuela a los alumnos expuestos a COVID-19 durante 10 días a partir de la exposición más reciente o hasta que un médico proporcione comprobante por escrito de que el individuo está autorizado a regresar al plantel. Estar expuesto se define como estar a menos de 6 pies de distancia de un caso positivo durante un total de 15 minutos o más. Favor de tener en cuenta que el uso de cubiertas faciales no influye en que se considere que el alumno estuvo o no estuvo expuesto.







Planes de comunicación

El Distrito informa en su sitio web acerca del número de casos activos

El Distrito garantiza que tengamos comunicación bilateral eficiente con nuestros empleados, alumnos y padres de familia en un formato fácil de entender y que incluya la siguiente información:

- A quién y cómo deben los empleados reportar síntomas de COVID-19 y posibles riesgos:
 - o Por medio de correo electrónico llamada telefónica a Amanda Benitez, encargada del Departamento de Beneficios; Dr. Robert Presby, asistente del superintendente en Recursos Humanos; o al supervisor inmediato del empleado.
- Los empleados y alumnos pueden reportar síntomas y riesgos sin temor a represalias.
- Nuestros procedimientos o políticas de adaptaciones para los empleados con condiciones médicas o de otra clase que aumenten su riesgo de enfermedad severa por COVID-19.
 - El Distrito sigue el proceso interactivo de acuerdo con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.
- Si no se requiere una prueba de COVID-19, cómo pueden los empleados tener acceso a una:
 - Por medio de su proveedor médico personal o lugares locales de administración de pruebas. Entrar a https://www.rivcoph.org/coronavirus para información acerca de centros locales de administración de pruebas.
 - En el caso de que se requiera proveer pruebas debido a exposición en el lugar de trabajo o a un brote, informaremos acerca del plan para realizar las pruebas y se notificará a los empleados afectados sobre el motivo de la prueba y de las posibles repercusiones si el resultado es positivo.
 - Información acerca del riesgo de COVID-19 al que los empleados (incluyendo otros empleadores e individuos que estén en contacto con el lugar de trabajo) pudiesen estar expuestos, pasos para controlar dicho riesgo y acerca de nuestra política y procedimientos relacionados con COVID-19.

Se notifica y continuará notificando al Departamento de Salud Pública acerca de casos positivos de empleados y acerca de brotes.

Consulta: El Distrito escolar y las dos asociaciones están de acuerdo en que la reapertura segura de escuelas es la prioridad para el personal escolar, los alumnos y la comunidad.







de casos p	empleados, se hará siguiendo los requisitos de notificación.
comunicar de casos y	e comunicación: La manera en que el Superintendente se á con los alumnos, personal escolar y padres de familia acerca exposición en la escuela, acorde con los requisitos de privacidad FERPA y HIPAA.
	a: (Para las escuelas no previamente abiertas) favor de confirmar on los siguientes grupos:
	Organización laboral Nombre de la organización(es) y fecha(s) de consulta: Nombre: Fecha: Organizaciones de padres de familia y comunidad Nombre de la organización(es) y fecha(s) de consulta: Nombre: Fecha:
_	na organización laboral representa al personal en la escuela, e describir el proceso de consulta con el personal escolar:
<u>Para Agenci</u>	as Educativas Locales (LEA o su equivalente) en MORADO:
Aviso: Las Nivel Mor	Entrega al Departamento Local de Salud: LEA con intención de reabrir escuelas grados K-6 mientras están en el ado deben presentar simultáneamente el CSP al LHD y al Equipo Estatal as Seguras para Todos.

Recursos adicionales:

Guidance on Schools
Safe Schools for All Hub

Aviso: Esta lista de verificación fue enmendada el 29 de enero para eliminar terminología en relación con la necesidad de presentarla a la Oficina de Educación del Condado. No es necesario entregar el CSP a la Oficina de Educación del Condado como parte de las directrices de salud pública, sin embargo, la Oficina de Educación del Condado puede solicitar el CSP como parte de otros procesos.